

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **116** PERÍODO LEGISLATIVO **2002**

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 3 EN MAYORÍA S/Asunto 055/02 (Bloque M.P.F. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informes relacionados con la Resolución reglamentaria 094/01, afectación específicas de fondos depositados, obras, licitaciones y otros ítems), aconsejando su aprobación.

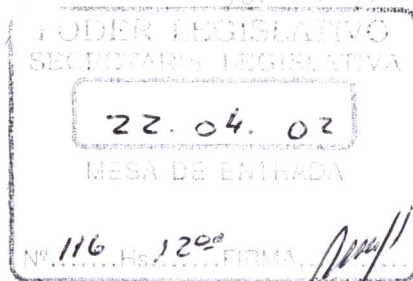
Entró en la Sesión 25/04/2002

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 055/02.-



DICTAMEN DE COMISION N° 3 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 055/02, del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la Resolución Reglamentaria N° 094/01, afectación específica de fondos depositados, obras licitaciones y otros items; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución.

SALA DE COMISION, 17 de Abril de 2002.-

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 055/02.-



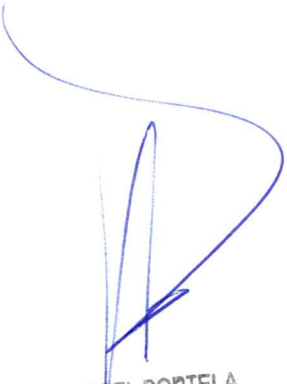
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Si la cuenta corriente N° 1-710022/5, es una cuenta única para todos los ahorristas comprendidos en la Resolución Reglamentaria N° 94/01 I.P.V.;
- b) si los fondos depositados en dicha cuenta son de afectación específica y cuál es el saldo de la cuenta;
- c) cantidad de beneficiarios aceptados para la operatoria;
- d) si existe cupo vacante en relación con lo previsto en la Resolución;
- e) si existe un programa de trabajos con fechas probables de entrega de lotes y cuál es su grado de avance en función de lo previsto y
- f) si existe alguna licitación u obra en ejecución para la cual se estén utilizando los fondos recaudados, y en tal caso, detalle de los montos y asignación de los recursos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza





FUNDAMENTOS:

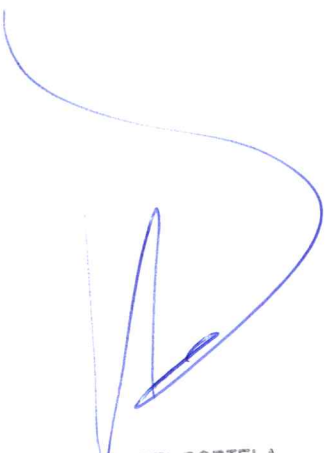
Señor Presidente:

La Resolución Reglamentaria N° 094/01 del Instituto Provincial de la Vivienda instrumentó una operatoria de ahorro previo para que los jóvenes de la Provincia resuelvan sus requerimientos habitacionales.

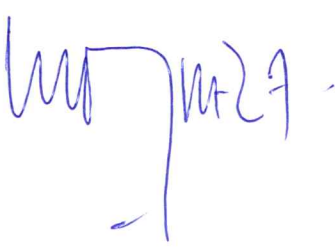
En sus fundamentos se sostiene que existe la necesidad de evitar que la demanda se haga crítica y que contando con la disponibilidad de lotes en forma mediata en algunos casos e inmediata en otros, se pone en marcha esta operatoria.

Haciéndonos eco de las inquietudes de un grupo de ciudadanos, solicitamos información precisa para hacer un análisis detallado y responder a todos los interrogantes que nos han hecho llegar.

Teniendo la certeza de que esta información interesa a la comunidad en su conjunto solicito a mis pares el acompañamiento en este pedido de informes.



MIGUEL ÁNGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

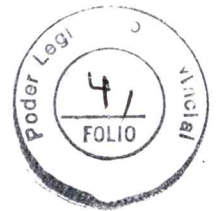
S/Asunto N° 055/02.-

Listado de firmantes:

Leg. PORTELA

Leg. MENDOZA

Leg. PONZO





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente informe lo siguiente:

- a. Si la cuenta corriente N° 1 – 710022/5, es una cuenta única para todos los ahorristas comprendidos en la Resolución Reglamentaria N° 0094/01 I.P.V.; **en afirmativa, adjuntar copia de los extractos desde la apertura hasta la fecha.**
- b. Si los fondos depositados en dicha cuenta son de afectación específica, y cual es el saldo a la fecha.
- c. Cantidad de beneficiarios aceptados por la operatoria, **adjuntar listado completo.**
- d. Si existe cupo vacante en relación con lo previsto en la Resolución.
- e. Si existe un programa de trabajos con fechas probables de entrega de lotes, y cual es su grado de avance en función de lo previsto.
- f. Si existe alguna licitación u obra en ejecución para la cual se estén utilizando los fondos recaudados, y en tal caso, detalle los montos y asignaciones de los recursos.

ARTICULO 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, Cumplido ello, archivar.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 055

PERIODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*Proyecto de
Resolución solicitando al P.C.P. informes relacionados
con la Resolución Reglamentaria N° 094/01, afectación
específicas de fondos depositados, obras, licitaciones
y otros ítems.*

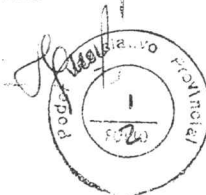
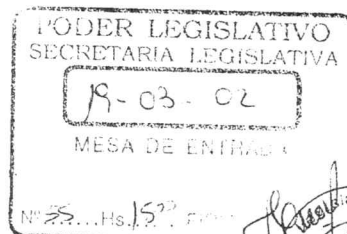
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a. - Si la cuenta corriente N° 1-710022/5, es una cuenta única para todos los ahorristas comprendidos en la Resolución Reglamentaria N°0094/01 I.P.V.
- b. - Si los fondos depositados en dicha cuenta son de afectación específica y cuál es el saldo a la fecha.
- c. - Cantidad de beneficiarios aceptados para la operatoria.
- d. - Si existe cupo vacante en relación con lo previsto en la Resolución.
- e. - Si existe un programa de trabajos con fechas probables de entrega de lotes y cuál es su grado de avance en función de lo previsto.
- f. - Si existe alguna licitación u obra en ejecución para la cual se estén utilizando los fondos recaudados, y en tal caso, detalle de los montos y asignación de los recursos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. Archívese.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Resolución Reglamentaria N° 0094/01 del Instituto Provincial de la Vivienda instrumentó una operatoria de ahorro previo para que jóvenes de la provincia resuelvan sus requerimientos en materia habitacional.

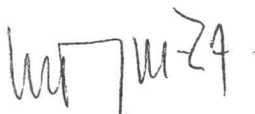
En sus fundamentos se sostiene que existe la necesidad de evitar que la demanda se haga crítica y que contando con la disponibilidad de lotes en forma mediata en algunos casos e inmediata en otros, se pone en marcha esta operatoria.

Un grupo de ciudadanos nos ha manifestado su interés de conocer el estado de avance de la Resolución mencionada.

Haciéndonos eco de sus inquietudes es que solicitamos información precisa para hacer un análisis detallado y responder a todos los interrogantes que se nos han hecho llegar.

Con la seguridad de que ésta información interesa a la comunidad en su conjunto y en especial a los involucrados directamente, solicitamos a nuestros pares acompañen éste pedido de informes.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.